

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, 14 Dic. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 11818 / VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a la siguiente funcionaria del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Noviembre del 2018.-

NOMBRE	DIA	JORNADA	FECHA
EADE MUÑOZ FANNY	01		09/11/2018

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AFB/CER/RSL/mag.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD